

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 65

PUCON, 13 ENE 2015

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 001 de fecha 2 de enero de 2013, que faculta para firmar por "Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal Don Rodrigo Heraldito Ortiz Schneier
3. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 2726 de fecha 4 de octubre de 2013, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud del funcionario Miguel Mendoza M en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 del Ministerio del texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.742 del año 2014

DECRETO:
APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

Miguel Mendoza M.

R.U.T [REDACTED]

- Bono por un valor de \$21.385.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B°
CONTROL

ROS/GMP/DEG
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar